

**PASTA DAMA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 57/07, seguida contra el deudor Pasta Dama, S. L., se ha dictado el 28 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.598,23 euros de principal y 519,64 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 28 de junio de 2007.—El Secretario judicial.—46.058.

**PATRICIA NAVARRO VÁZQUEZ**

Que en el procedimiento de ejecución n.º 22/07 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra la deudora doña Patricia Navarro Vázquez, se ha dictado auto, con fecha 16 de mayo de 2007, por el que se declara la insolvencia provisional de doña Patricia Navarro Vázquez, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 17.421,96 euros.

Gijón, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—46.145.

**PERFETTI VAN MELLE, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****CONFIPACK, S. A.****Sociedad unipersonal****CHUPA CHUPS HOLDING, S. L.****Sociedad unipersonal****CHUPA CHUPS, S. A.****Sociedad unipersonal****CHUPA CHUPS DIVERSIFICACIÓN, S. A.****Sociedad unipersonal****ENRIQUE BERNAT F., S. A.****Sociedad unipersonal****DULCELANDIA, S. A.****Sociedad unipersonal****PLANTENVAS, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad Perfetti Van Melle, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y los accionistas únicos respectivos de las sociedades Confipack, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Chupa Chups Diversificación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Enrique Bernat F., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Dulcelandia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Plantenvas, Sociedad Limitada., Sociedad Unipersonal, con fecha de 27 de junio de 2007, tomaron la decisión de aprobar la fusión realizada según lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en actos que se ejecutan simultáneamente de forma sucesiva, por los cuales:

En primer lugar, Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal absorberá a sus Sociedades ínte-

gramente participadas Chupa Chups Diversificación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Enrique Bernat F., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Dulcelandia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Plantenvas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

De forma sucesiva y simultánea con la anterior absorción, Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal absorberá a su Sociedad íntegramente participada Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

En tercer lugar y de forma simultánea, la Sociedad Perfetti Van Melle, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal absorberá a sus Sociedades también íntegramente participadas Confipack, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Terminado el proceso de fusión, Perfetti Van Melle, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) habrá absorbido a las Sociedades Confipack, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Chupa Chups Diversificación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Enrique Bernat F., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Dulcelandia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Plantenvas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas), las cuales habrán extinguido su personalidad jurídica y transmitido en bloque la totalidad de los elementos, bienes, derechos y obligaciones que integran los respectivos patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente. Esta, en tanto que sucesora universal, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente adoptará la denominación social de la Sociedad Absorbida Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y trasladará su domicilio social al que lo ha sido de esta última sociedad en Plaça de la Pau, sin número, WTC Almeda Park 2, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona).

Los Balances de fusión de todas las sociedades partícipes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente de forma retroactiva a partir del día 1 de enero de 2007, éste inclusive.

Los acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades partícipes el día 15 de mayo de 2007 y depositado bajo el número 221 en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 15 de junio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Cornellà de Llobregat, 27 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Perfetti Van Melle, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Víctor Tresserras Torre; el Vicesecretario del los Consejos de Administración de Confipack, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Chupa Chups Diversificación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Enrique Bernat F., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Dulcelandia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Javier Porta Alonso, y el Administrador único de Plantenvas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y, en su nombre y representación don Giorgio Maritan.—46.281.

y 3.ª 13-7-2007

**PERFUMERÍAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por el acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar el día 20 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio social, Avenida Alejandro Roselló, 13-A, 6.º-B, 07002, Palma de Mallorca, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 21 de agosto, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), correspondientes al ejercicio económico 2006.

Segundo.—Censura de la gestión social correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del expresado ejercicio.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados e inscripción en los Registros públicos correspondientes.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de información: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Palma de Mallorca, 5 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Manuel Luciano Sírer Grimalt.—47.716.

**PERUANA, S. A.**

La Junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal, el día 21 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas Desembolsos No Exigidos ..	36.559,57
Tesorería .....	38.666,88
Total activo .....	75.226,45
Pasivo:	
Capital Social .....	60.292,80
Reserva Legal .....	12.058,56
Otras Reservas .....	1.400,24
Pérdidas y Ganancias .....	(4.040,76)
Provisiones a Cuenta de Liquidación....	5.000,00
Hacienda Pública (Impuesto Sociedades) .....	515,61
Total pasivo .....	75.226,45

Madrid, 9 de julio de 2007.—La Liquidadora solidaria, María del Carmen Carús Gemoets.—47.720.

**PILAR BRAVO, S. A.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que el procedimiento D-608/05, Ejecución 1/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Modesta Clemente Vecino contra la empresa Pilar Bravo, S.A., sobre ordinario se ha dictado, en fecha 26 de junio de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en